



# JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

## Abogado

Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023  
Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación obligatoria.  
Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya  
Nit. 900680447-1

**AUTO # 001**  
**Del 5 de febrero de 2025**

El Agente especial liquidador de la sociedad L & L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S EN LIQUIDACION OBLIGATORIA PROYECTO CENTENARIO PARAQUE RESIDENCIAL DE QUIMBAYA Q. CON NIT # 900680447-1, nombrado mediante la resolución 121 del 3 de marzo de 2023, debidamente posesionado mediante acta ante el alcalde Municipal de Quimbaya, el 8 de Marzo de 2023; Aclarada mediante la resolución # 258 del del 19 de mayo de 2023 y ampliado el plazo mediante la Resolución # 681 del 28 de diciembre de 2023. Por medio del presente auto dispone lo siguiente:

### ANTECEDENTES.

Mediante la resolución 121 del 3 de marzo de 2023, debidamente posesionado mediante acta ante el alcalde Municipal de Quimbaya Q, mediante acta del 8 de marzo 2023; Aclarada mediante la resolución # 258 del del 19 de mayo de 2023 y ampliado el plazo mediante la Resolución # 681 del 28 de diciembre de 2023.

En merito de lo expuesto, el agente especial liquidador de conformidad con las facultades otorgadas en la resolución 121 del 3 de marzo de 2023 proferida por el alcalde Municipal de Quimbaya Q, así como lo previsto en el artículo 14 de la ley 66 de 1968; ley 1116 de 2006 decreto 2555 del 2010 y normas afines y concordantes, y como quiera que existían unas acreencias y reconocimientos económicos en favor de la liquidada, se procedió a su cobro y a lograr acuerdos de pago con los deudores que tenían posesión de las viviendas o de los lotes sin construir según el caso, se hace necesario seguir con el proceso para pagarle a los acreedores con vocación de pago según el reconocimiento que se hiciera en la resolución # 002 del 6 de mayo de 2024, bien sea pagando en dinero o adjudicando los lotes mediante la figura de adjudicación forzosa administrativa; en consecuencia se ordenará la elaboración de las escrituras publicas faltantes de los lotes que se vendan, ordenar su registro y cancelación de gravámenes, lo mismo que el registro de la Resolución de adjudicación forzosa administrativa.

### RESUELVE

**PRIMERO.** Continuar con el recaudo de los dineros adeudados a L & L Construcciones con Diseño S.A.S en liquidación obligatoria, proyecto centenario Parque Residencial de Quimbaya Q. nit # 900680447-1

**SEGUNDO.** Con el producto del recaudo, por créditos cobrados o por la venta de activos, se ordena el pago a los acreedores de la sociedad con vocación de pago

Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885  
Email: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)  
Quimbaya - Quindío



# JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

## Abogado

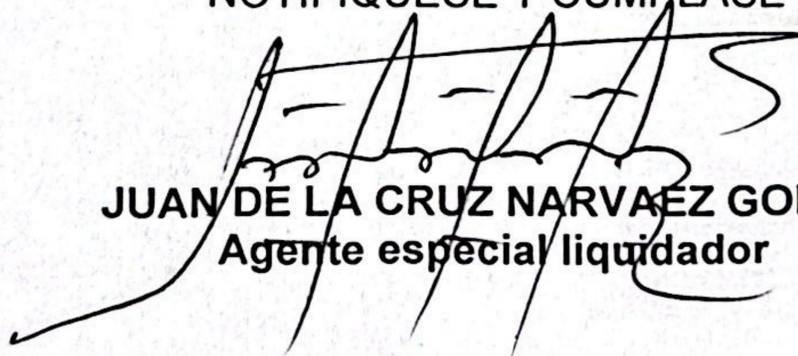
Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023  
Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación obligatoria.  
Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya  
Nit. 900680447-1

y en estricto orden de preferencia, procurando, que en caso de una adjudicación aquellos no reciban bienes en común y proindiviso para pagarles.

**TERCERO.** Comunicar a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos y privados de Armenia Quindío, para que cancelen y levanten las medidas cautelares y embargos que subsistan en los folios correspondientes, aun las medidas cautelares decretadas por el mismo liquidador en el proceso que se adelanta. Bien sea que el acto provenga de una escritura publica protocolizada en Notaría o mediante acto administrativo (Resolución) debidamente motivado.

**CUARTO.** Ordenar a la notaria publica correspondiente la elaboración y protocolización de las escrituras publicas de venta de los inmuebles; la cancelación y el levantamiento de las hipotecas que consten en los folios que se señalan a continuación: las correspondientes a los inmuebles con matricula inmobiliaria # 280-208490; 280-208503; 280-208504; 280-208509; 280-208510; 280-208511; 280-208512; 280-208513; 280-208514; 280-208515; 280-208516; 280-208517; 280-208518; 280-208519; 280-208520; 280-208521; 280-208522; 280-208523; 280-208524; 280-208525; 280-208526; 280-208527; 280-208528; 280-208529; 280-208530; 280-208531; 280-208532; 280-208533; 280-208534.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ  
Agente especial liquidador